

guiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... y pliegos de condiciones que se hallen de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional pa-

ra la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta del aprovechamiento ordinario de 150.000 kilogramos de piña albar con su fruto, en monte número 73 del Catálogo, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la

Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativas y económicas y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Avila, 22 de septiembre de 1979.—El Presidente, Pedro García Burguillo.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.—6.901-C.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DE GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Orión» y «Dracma», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.793/8.957-58.  
Empresa solicitante: «Zugarto Ediciones, S. A.» (ZUESA).  
Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.205, Sección Personas Jurídicas, tomo 44.  
Domicilio: Calle Castelló, número 32, Madrid.

Título de la publicación: «Orión».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 23 por 18 centímetros.  
Número de páginas: 52.  
Precio: 50 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 70.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión de crucigramas, dameros, jeroglíficos, problemas de lógica y matemáticas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Manuel Gómez Paris (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Título de la publicación: «Dracma».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: 23 por 18 centímetros.  
Número de páginas: 52.  
Precio: 35 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión de crucigramas, dameros, jeroglíficos y problemas de lógica y matemáticas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Manuel Gómez Paris (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario general.—7.076-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### MARIN (PONTEVEDRA)

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos de don Juan Ramón Aquino Sande.

Hago saber: Que por resolución de la Inspección de Enseñanzas de 24 de septiembre actual, se declara nula la tarjeta de identidad profesional marítima de Mecánico Naval Mayor del referido señor Aquino Sande.

Marín, 27 de septiembre de 1979.—4.863-A.

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos de don Francisco Dasilva Fariña.

Hago saber: Que por resolución de la Inspección de Enseñanzas de 24 de septiembre actual, se declaran nulos los títulos de Mecánico Naval de Motor y Vapor de segunda clase del referido señor Dasilva Fariña.

Marín, 27 de septiembre de 1979.—4.864-A.

##### NOYA

Don José Golpe Franco, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada y Ayudante Militar de Marina de Noya, Instructor del expediente administrativo número 1/79, instruido por pérdida de la tarjeta profesional marítima correspondiente al título de Mecánico Naval de Motor, de Segunda Clase, de don José Ventura Gómez Roo.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector de Enseñanzas de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, de fecha 8 de junio del año actual, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo poseyere y no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

Noya, 26 de septiembre de 1979.—El Teniente de Navío Instructor, José Golpe Franco.—4.845-A.

### Comandancias Militares de Marina

##### VIGO

Don José M. Sellés Rojas, Comandante de Máquinas, instructor del expediente número 72/79, por pérdida de la tarjeta de Piloto de primera clase de Marina Mercante de Francisco Bermejo Lizaur Pellicer.

Hago saber: Que por resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 24 de septiembre de 1979 fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediatamente entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Vigo, 2 de octubre de 1979.—El Comandante de Máquinas, Juez instructor, José M. Sellés Rojas.—4.932-A.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de D. H. M. C. Wiering, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 228/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen Golf GLS», matrícula 67-NM-84 (NL), intervenido en fecha 25 de mayo de 1971, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de septiembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—12.939-E.

##### MOTRIU

Se notifica a Ulrich Kussmaul, propietario del automóvil «Audi» 80 LS, matrícula S-DH-3853 que, por no verificar la reexportación del automóvil en el plazo establecido, esta Administración le ha impuesto una sanción de 15.000 pesetas por haber cometido una infracción de las determinadas en el artículo 17 de la Ley

de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, en el expediente de falta reglamentaria número 122/79.

Dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 19 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.139-E.

\*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 121/79, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes» 230, matrícula 567-Z-424, por supuesta infracción de su propietario, Mohande Chiobú, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del automóvil y aplicación de su importe.

Motril, 19 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.138-E.

\*

Se notifica a Vetsch Ernest Andreas, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula BE-29385, que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1979 en Linares (Jaén), el ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 104/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del automóvil para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes señalado.

Motril, 19 de septiembre de 1979.—El Administrador.—12.136-E.

## Delegaciones Provinciales

### ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, señalado con el número 80.606 de Registro, constituido por don Jesús Gracia Valero y otro, el 18 de mayo de 1978, por importe de 100.000

pesetas, a disposición del Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón; de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.507-D.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Arnest Ranu, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.182/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil trescientas (20.300) pesetas.

2.º bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido, marca «Renault 6», matrícula 467-PS-71.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.618-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Patrice Rene Renard, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.182/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil trescientas (20.300) pesetas.

2.º bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido, marca «Renault 6», matrícula 467-PS-71.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una reclamación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.617-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Friedrich Pollner, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.166/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y tres mil ochocientos (33.800) pesetas.

2.º bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta al vehículo intervenido, marca «Renault», matrícula S-124.668.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.616-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Josef Loidi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.166/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Treinta y tres mil ochocientas (33.800) pesetas.

2.º bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido, marca «Renault», matrícula S-124.668.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.615-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Berge Gino Seogriamiglio, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo con el expediente número 1.143/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Sesenta mil ochocientas (60.800) pesetas.

2.º bis) Acordar quede a responder a la sanción impuesta el vehículo intervenido, marca «Citroën», matrícula 587-HJ-66.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.612-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ives Castel, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.153/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien-tro treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.614-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Alain Bernard Mayr, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.143/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Sesenta mil ochocientas (60.800) pesetas.

2.º bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido, marca «Citroën», matrícula 587-HJ-66.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.611-E.

\*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Alessandro Giudici, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.150/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Doce mil (12.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.613-E.

#### ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Christine Majerus, con último domicilio conocido en Samedan Hotel Engiadina (Suiza), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de octubre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 41/1979, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia; por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 6 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.596-E.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a los que a continuación se indican, cuyos últimos domicilios conocidos asimismo se detallan:

Jorge de Molina Junyol, avenida José Antonio, 608, Barcelona.

Jorge Bordera Sangesis, Rambla, 9, Montgat (Barcelona).

Joaquín Valls Quintana, ronda General Mitre, 202-208, Barcelona.

Antonio Soto Sánchez, Apoderado de la Agencia de Aduanas «Juan Pina Fontiguell», avenida José Antonio, 415, Barcelona.

Juan Borrás, Gestor administrativo de Badalona, Badalona (Barcelona) (se desconocen más datos).

María del Carmen León, Madrid (se desconocen más datos).

Representante legal de «Sedre, S. A.», ronda General Mitre, 202-204, Barcelona. Joaquín Valls Quintana, Gerente de «Sedre, S. A.», ronda General Mitre, 202-204, Barcelona.

Representante legal de «Molina y Compañía, S. C.», avenida José Antonio, 608, Barcelona.

Luis Palau Fortuny «Ibercomex», vía Layetana, 37, 4.º, Barcelona.

Representante legal de «Eurovensa» (Joaquín Valls Quintana), Maestro Nicolás, 21, bajos, Barcelona.

José García Franco «Hogar Infantil», Diputación, 249, 3.º, 2.ª, Barcelona.

José Mimo Corrales «Gesfex», Viladomat, 240, 4.º, Barcelona.

Nuria Poch Romero, rambla, 9, Montgat (Barcelona).

Mercedes Poch Romero, domicilio desconocido.

Juan María Esplugas Grifell-Carreras, Apoderado de «Difiarte», Barcelona (se desconocen más datos).

presuntos inculcados en el expediente número 396/78, instruido por descubrimiento de exportaciones de géneros varios valoradas en 796.849.043 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 29 del corriente mes de octubre se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Ceuta, 3 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.633-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Federico Fernández Cabreiro y don José Antonio Romero Polledo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 423/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio «cassettes».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a reo desconocido.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Absolver a don Antonio Romero Polledo y don Juan Federico Fernández Cabreiro.

5.º Declarar el comiso de las «cassettes» aprehendidas para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.310-E.

#### CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Campos Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en Bda. Haza Grande, calle Bidasoa, número 15, Granada, inculcado en el expediente número 270/79, instruido por aprehensión de hashish, mercancía valorada en 41.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.6C1-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María del Mar Mainar Marín, cuyo último domicilio conocido era en B.º Nuestra Señora, número 39, Zaragoza, inculcado en el expediente número 269/79, instruido por aprehensión de hashish, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que

a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.600-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hamido Laarbi Lahsen, cuyo último domicilio conocido era en Bda. Príncipe Alfonso-Agrupación Este, número 403, Ceuta, inculcado en el expediente número 285/79, instruido por aprehensión de hashish y griffa, mercancía valorada en 7.540 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.599-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Laarbi Abdeslam Hayyi y, por ser éste menor de edad, a su padre, Abdeslam Hayy, cuyos últimos domicilios conocidos eran en B.º Nuevo, sin número, Rincón del Mediq, Tetuán (Marruecos), inculcado en el expediente número 274/79, instruido por aprehensión de hashish, mercancía valorada en 2.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.603-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Fernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Zamora, inculcado en el expediente número 282/79, instruido por aprehensión de hashish, mercancía valorada en 12.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.606-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Ahmed Mustafá, cuyo último domicilio conocido era en Bda. Príncipe Alfonso - Agrupación Este, número 332, Ceuta, inculcado en el expediente número 281/79, instruido por aprehensión de hashish, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.605-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Fernández Escobar, cuyo último domicilio conocido era en calle Francisco de Pizarro, número 27, 4.º C, Zamora, inculcado en el expediente número 280/79, instruido por aprehensión de hashish, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Per-

manente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.604-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mustafá Mohamed Illay, cuyo último domicilio conocido era en avenida Laayoune Derb Mribo, número 7, Tetuán (Marruecos), inculcado en el expediente número 271/79, instruido por aprehensión de hashish, mercancía valorada en 49.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.602-E.

Desconociéndose el actual paradero de Tuhami Tuhami Abdelkrin, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de octubre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 352/1979, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.598-E.

#### LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Assimakopolos Haralagos, Hermenegildo Daniel Flores Morales, Theodoa Klaus Jorg, Peter Gubter Luck, Herman Schmekel y Panabertrants, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alkamenous Athenas, número 179, Atenas; F. Concha, 653, de S. Antonio, Chile; Heinrichstr, 25, Bremerhaven, Alemania; Albertschwizer, 19, Bremerhaven, Alemania; Iglesias Fabrega y Kuzniecky, Panamá; Cop. Navegac., S. A., inculcados en el expediente número 162/1979, instruido por aprehensión de 750 cajas de tabaco «Winston», mercancía valorada en pesetas 14.998.000, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 29 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 5 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.617-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eusebia Gallego Nieto y Jesús Alvarez Gallego, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 146/79, instruido por aprehensión de droga, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.842-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Khirchi, cuyo último domicilio conocido era en Village Kanlaud R, 121,19 Oujda (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de septiembre de

1979, al conocer del expediente número 194/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 13 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Khirchi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Khirchi: Treinta y tres millones novecientos sesenta mil doscientas cuarenta (33.960.240) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.926-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Franz Liebenritt, Johann Sollinger y Johann Heiseililk, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Leitha-berg (Austria), calle Siedlengasse, 12, y en Sibersdorf (Austria), calle Rodtenboches, 10, respectivamente, inculcados en el expediente número 209/79, instruido por aprehensión de 16 kilogramos de haschisch y 50 gramos de aceite de haschisch, mercancía valorada en 1.650.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 4 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.661-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrati-

vo, se notifica a Mohamed Abarkan, cuyo último domicilio conocido era en Nador (Marruecos), inculcado en el expediente número 335/79, instruido por aprehensión de 8.430 gramos de haschisch, mercancía valorada en 843.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 8 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.662-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Giacomo Bottichio y Roberto Farina, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Costa Volpino (Italia), calle E. Terzi, 25, y en Xovere (Bergamo), Italia, vía Ottobriano, 47, respectivamente, inculcados en el expediente número 251/1979, instruido por aprehensión de 600 gramos de haschisch, mercancía valorada en 60.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 8 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.663-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### VIZCAYA

##### Línea eléctrica L-3315

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2317/1966, del 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Emplazamiento: Basauri y Zarátamo.  
Características: Línea eléctrica aérea e 13-KV, Cto. 12 de Artunduaga. Tramo Artunduaga-Barrondo y derivación al centro de transformación 540 Hormigones Vascos, en los términos municipales de Basauri y Zarátamo (1957), sobre apoyos metálicos y de hormigón armado y conductor D-56 milímetros cuadrados, en una longitud de 2.363 metros lineales.  
Finalidad: Servicio público.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.876.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa de la instalación descrita.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D. Manuel Zurro Martín.—5.728-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de septiembre en curso, de conformidad con cuanto se previene en los artículos 27, 2 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, acordó ampliar por un año más el plazo de suspensión de licencias en el término municipal de Huesca, que fue acordada por este mismo Ayuntamiento en sesión de 29 de septiembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—4.929-A.

#### PRAT DE LLOBREGAT

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del barrio de San Cosme, de esta localidad, promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda, Delegación de Barcelona.

El expediente, con todos sus antecedentes, se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen en el Negociado de Urbanismo, Vivienda y Obras de este Ayuntamiento.

Prat de Llobregat, 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Antonio Martín Sánchez.—4.950-A.

#### SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión plenaria de fecha 14 de septiembre de 1979, ha aprobado inicialmente la modificación del plan parcial de un sector del polígono 13 (Amará) al objeto de destinar a guardería infantil una superficie de 1.200 metros cuadrados, cuyo emplazamiento se refleja en el plano incorporado al expediente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 49 y 41 de la vigente Ley del Suelo, el expediente estará sometido a información pública durante un mes en el Negociado de Urbanismo, en horario de oficinas.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1979. El Alcalde.—4.847-A.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

- Oficina Barcelona: 525761, 532503.
- Oficina Lérida: 641173.
- Oficina Madrid: 663321.
- Oficina Valencia: 674032.
- Oficina Sevilla: 600084, 600206.
- Oficina Tarragona: 624675.
- Oficina Gerona: 537605.
- Oficina Badajoz: 663539, 652901, 671203, 875875.

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurra treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 19 de septiembre de 1979.—El Director de Administración.—7.285-C.

**HOTEL CLUB PLAYA TROPICANA, S. A.**

*Primer anuncio de fusión por absorción por «Hotelería Los Domingos S. A.»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de octubre del año en curso y con efectos a partir de 1 de febrero de 1980, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo a la Compañía Mercantil «Hotelería Los Domingos, S. A.», que tiene su domicilio en esta ciudad, avenida Jaime III, 16.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1979.—El Secretario, José Sagrera Ferrer. 7.450-C. 1.ª 16-10-1979

**EDIFIL, S. A.**

BARCELONA-10

Plaza Urquinaona, 5, 2.º, 1.ª

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el «Hotel Diplomatic», Vía Layetana, número 122, de esta ciudad, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, bajo el orden del día que a continuación se expresa:

1.º Ampliación de capital social de la Sociedad y, consecuentemente, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

2.º Reestructuración de las cotizaciones de precios del catálogo de España.

Barcelona, 1 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Marín Zambrano.—V.º B.º: El Presidente, Angel Laiz.—7.447-C.

**LA FRIGORIFICA, S. A.**

En liquidación

Con accionistas que representaban el 97,89 por 100 del capital social, la Junta general extraordinaria, en su reunión del día 3 de los corrientes, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, nombrando Liquidadores a don José Cano Coloma, don Ricardo Bayarri Belloch y don Antonio Alamá Martí, aviso que se publica para dar cumplimiento a lo dis-

puesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de octubre de 1979.—Los Liquidadores.—5.933-13.

**LA FRIGORIFICA, S. A.**

En liquidación

José Cano Coloma, Ricardo Bayarri Belloch y Antonio Alamá Martí, como Liquidadores de «La Frigorífica, S. A.», convocan la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en la avenida de Emilio Baró, 87, para el examen y aprobación, en su caso, del balance final y reparto del remanente y los demás acuerdos que procedan de conformidad con el artículo 186 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de octubre de 1979.—Los Liquidadores.—5.934-13.

**PIZARRAS BADAJOZ, S. A.**

BADAJOZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la celebración de Junta general extraordinaria de la Compañía para el próximo día 29 de octubre, en primera convocatoria, y para el siguiente día 30, en segunda convocatoria, a las once horas, en el domicilio social, calle Meléndez Valdés, número 55, piso bajo, D, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Informe de la situación de la Sociedad y propuesta de solución.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración con nombramiento de Consejeros.

3.º Traslado de domicilio social.

Y para que conste, firmo la presente convocatoria en Badajoz a 1 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo, A. Cuellas.—7.441-C.

**INDUSTRIA LECHERA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA**

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 18 de septiembre de 1979, acordó su disolución y liquidación, quedando en la misma Junta aprobado, por unanimidad y a propuesta de los señores liquidadores nombrados al efecto, el balance final de liquidación que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores ... ..	2.500.000
	2.500.000
Pasivo:	
Capital ... ..	2.500.000
	2.500.000

Cada una de las acciones de la Sociedad no percibirá cantidad alguna en concepto de liquidación.

Valencia, 17 de septiembre de 1979.—El liquidador.—3.506-D.

**INMIBAR, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmibar, S. A.», celebrada el día 25 de septiembre de 1979 con la concurrencia de la totalidad de los socios representando el íntegro capital social des-

embolsado, fueron adoptados, por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder la disolución de la Sociedad «Inmibar, S. A.», quedando la misma extinguida, con efectos desde la fecha de celebración de la presente Junta.

Segundo: Aprobar como definitivo y final el balance de situación de la Entidad cerrado en esta fecha, cuyo contenido es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cajas y Bancos ... ..	7.280.435,79
Resultados pendientes aplicación ... ..	6.456.405,97
	13.736.841,76
Pasivo:	
Capital ... ..	9.000.000,00
Fondo reserva ... ..	3.160.942,99
Regularización Ley 50/77 ... ..	1.575.898,77
	13.736.841,76

El haber resultante se distribuye entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones sociales.

En virtud de lo acordado, cesan los órganos de Administración de la Compañía, declarándola totalmente liquidada y extinguida, no procediendo el trámite de liquidación ni el nombramiento de liquidadores, por la inexistencia de las deudas.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario de la Junta.—7.353-C.

**AGRIVIN, S. A.**

Disolución y liquidación

La Junta universal de accionistas de la Sociedad «Agrivin, S. A.», celebrada el 24 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) La disolución y liquidación de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora de la Renta de las Personas Físicas.

b) Aprobar el siguiente balance de liquidación presentado por el Consejo de Administración.

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	270.347,50
Terrenos ... ..	973.597,50
Gastos de constitución ... ..	34.805,00
Gastos generales ... ..	171.250,00
	1.450.000,00
Pasivo:	
Capital ... ..	1.450.000,00
	1.450.000,00

c) La designación como liquidador único de quien hasta ese momento había ostentado el cargo de Administrador único.

d) Aprobar por unanimidad la no necesidad de abrir período de liquidación de la Sociedad por no existir acreedores y la adjudicación del patrimonio social íntegro a los socios; el valor liquidativo de cada acción de acuerdo con el balance final aprobado y las adjudicaciones del patrimonio social a los accionistas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El liquidador, Miguel Borondo López.—7.377-C.

**ARKIPOOL, S. A.**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía en su reunión de 17 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la misma.

El balance final de la Compañía, a la referida fecha, a efectos de lo preceptuado en el artículo 166 de la citada Ley, es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Resultados ... ..	4.000.000
	4.000.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.000.000
	4.000.000

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El liquidador.—7.367-C.

**INSTALACIONES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS, S. A.**

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Instalaciones y Suministros Electrónicos, S. A.», el día 19 de julio de 1979, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	25.340
Gastos constitución ... ..	68.403
Pérdidas del ejercicio ... ..	406.257
Suma del Activo ... ..	500.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	500.000
Suma del Pasivo ... ..	500.000

Barcelona, 12 de septiembre de 1979.—«Instalaciones y Suministros Electrónicos, Sociedad Anónima», el Administrador general, José Planas Saladrigas.—7.376-C.

**VIVIENDAS Y NEGOCIOS, S. A.**

(VINESA)

(En liquidación)

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad a fin de beneficiarse de lo dispuesto en la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979, nombrándose, asimismo, liquidador único a don Miguel Borondo López, con domicilio en Madrid, calle Covarrubias, 21; aprobándose el siguiente balance de la liquidación formalizado al 27 de septiembre de 1979:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	13.087,57
Bancos ... ..	5.012.052,68
Ciéntes ... ..	583.868,48
Efectos a cobrar ... ..	1.376.505,50
Gastos de constitución ... ..	57.031,00
Resultados ejercicios anteriores ... ..	962.477,34
Gastos generales ... ..	490.953,29
<b>Total ... ..</b>	<b>8.485.953,86</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000,00
Cuenta regularización Ley 50/1977 ... ..	6.865.489,85
Acreedores ... ..	178.588,90
Gastos a pagar ... ..	219.000,00
Productos financieros ... ..	82.875,11
Previsión gastos de liquidación ... ..	150.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>8.495.953,86</b>

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El liquidador, Miguel Borondo López.—7.378-C.

**PROMOCIONES Y DESARROLLOS INDUSTRIALES, S. A.**

(PRODINSA)

(En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Sociedad «Promociones y Desarrollos Industriales, S. A. (PRODINSA), domiciliada en Madrid, ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiendo a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—Un liquidador.—7.196-C.

**ABEAL, S. A.**

(En liquidación)

Disolución

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Sociedad «Abeal, S. A.», ha adoptado el acuerdo de su disolución, acogiendo a lo establecido en la disposición transitoria tercera, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, en la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1979.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Administrador único.—7.204-C.

**CLINICA DOCTOR PARES, S. A.**

TORTOSA

Calle Vicente García

A los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Compañía Mercantil «Clínica Doctor Parés, S. A.», ha acordado la disolución en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 31 de agosto del corriente año, y que el balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo ... ..	200.000
Pasivo: Capital, ... ..	200.000

Tortosa, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Parés Guillén.—7.213-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.**

Aviso a los tenedores de obligaciones simples convertibles en acciones, emisión 1968

Verificado el día 1 de octubre corriente, ante Notario, y con asistencia del Comisario del Sindicato, el noveno sorteo para el reembolso de 88.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1968, al 6,3259 por 100, han resultado amortizados los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

Primer 50 por 100 amortizado con derecho a su reembolso o conversión en acciones

40.001 a	41.000	733.001 a	734.000
75.001	76.000	768.001	769.000
90.001	91.000	816.001	817.000
97.001	98.000	870.001	871.000
107.001	108.000	884.001	885.000
136.001	137.000	932.001	933.000
244.001	246.000	952.001	953.000
260.001	261.000	998.001	999.000
268.001	267.000	1.053.001	1.054.000
322.001	323.000	1.154.001	1.155.000
327.001	328.000	1.272.001	1.273.000
401.001	402.000	1.289.001	1.290.000
443.001	444.000	1.348.001	1.349.000
455.001	456.000	1.470.001	1.471.000
479.001	480.000	1.488.001	1.489.000
484.001	485.000	1.514.001	1.515.000
520.001	521.000	1.558.001	1.559.000
560.001	561.000	1.571.001	1.572.000
564.001	565.000	1.589.001	1.590.000
723.001	724.000	1.908.001	1.909.000
729.001	730.000	1.913.001	1.914.000

Segundo 50 por 100 amortizado con derecho sólo al reembolso

70.001 a	71.000	1.057.001 a	1.058.000
135.001	136.000	1.065.001	1.066.000
159.001	160.000	1.072.001	1.073.000
285.001	286.000	1.107.001	1.108.000
307.001	308.000	1.133.001	1.134.000
340.001	341.000	1.179.001	1.180.000
347.001	348.000	1.181.001	1.182.000
424.001	425.000	1.198.001	1.199.000
431.001	432.000	1.275.001	1.276.000
453.001	454.000	1.420.001	1.421.000
456.001	457.000	1.440.001	1.441.000
478.001	479.000	1.452.001	1.453.000
561.001	562.000	1.505.001	1.506.000
584.001	585.000	1.508.001	1.509.000
783.001	784.000	1.529.001	1.530.000
786.001	787.000	1.650.001	1.651.000
776.001	777.000	1.723.001	1.724.000
802.001	803.000	1.840.001	1.841.000
836.001	837.000	1.843.001	1.844.000
849.001	850.000	1.891.001	1.893.000
940.001	941.000	1.949.001	1.950.000

Figuran convenientemente separadas y detalladas aquellas que sólo tienen derecho al reembolso en metálico y aquellas otras que de acuerdo con lo previsto en la escritura de la emisión, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho a convertir tales obligaciones, en su totalidad, o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 10 de octubre corriente a este exclusivo fin, y que disfrutarán del derecho número de orden 88 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.ª Los obligacionistas que a ello tengan derecho y que concurran a la conversión, harán uso del mismo, previa entrega de sus obligaciones (deberán llevar adherido el cupón número 23 de vencimiento, abril de 1980) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en el Servicio Financiero de esta Sociedad, o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día 10 de octubre corriente.

A partir del día 10 del corriente mes de octubre, se procederá al reembolso del



valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y de aquellas otras que teniendo derecho a ser convertidas en acciones, no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto; junto con el principal, se abonará también el importe del cupón número 22, que vence en la indicada fecha, en el mencionado Servicio de la Sociedad, o en cualesquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco de Valencia y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta, al hacerlo, lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 1 de octubre de 1979.—El Presidente-Director general.—3.617-D.

**TEXTIL GIRBAL, SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

*Disolución y liquidación*

Mediante escritura pública autorizada el día 20 de julio de 1973, rectificada mediante la de 27 de mayo de 1974, ambas por el Notario que fue de Terrassa don Bartolomé Masoliver Ródenas, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 25 de junio de 1973, dando por disuelta y liquidada la Sociedad, y con el siguiente balance de disolución y liquidación, modificado por la Junta general de accionistas de 14 de mayo de 1974, que dio lugar a aquella rectificación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	715.432,30
Pérdidas y ganancias ... ..	1.974.567,70
<b>Total ... ..</b>	<b>2.690.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.690.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>2.690.000,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 18 de septiembre de 1979.—El Liquidador, José Baldó Mañosa.—7.212-C.

**MARTIN VELASCO HERMANOS, S. A.**

En cumplimiento de lo prescrito en los artículos 153, 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 21 de julio de 1979, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad con efectos de este día, nombrándose Liquidador a don Gabriel Martín Velasco, y quedando aprobado el siguiente balance final de esta Compañía en relación con la disolución, liquidación y extinción acordada:

	Pesetas
<b>Activo ... ..</b>	<b>32.170.000</b>
<b>Total ... ..</b>	<b>32.170.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.500.000
Reservas ... ..	300.000
Cuentas de regularización de activos inmobiliarios ... ..	29.370.000
<b>Total ... ..</b>	<b>32.170.000</b>

La escritura correspondiente a la presente disolución, liquidación y extinción de la Sociedad se ha otorgado el día 28 de

agosto de 1979 ante el Notario de Granada don Juan de Dios Cárdenas Hernández.

Granada, 22 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Gabriel Martín Velasco.—3.494-D.

**UNION COMERCIAL QUIMICA, S. A.**

En la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1978, ha sido disuelta y liquidada «Unión Comercial Química, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Acciones ... ..	3.700.000
Pérdidas ... ..	1.250.000
	4.950.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.950.000
	4.950.000

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—7.253-C.

**S. A. INMOBILIARIA SYP**

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se hace saber que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 1979, se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Inmobiliaria Syp» C. I. A-17006594.

Campdevánol, 10 de septiembre de 1979. Por la Junta general de accionistas, el Presidente.—7.210-C.

**S. A. INMOBILIARIA SYP**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	54.100.000,00
Bancos ... ..	1.032.723,09
<b>Total ... ..</b>	<b>55.132.723,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	10.000.000,00
Reservas ... ..	3.630.871,38
Regularización Ley 50/77 ... ..	1.257.920,28
Resultados ejercicio ... ..	41.294,70
Cuenta actualización valores (Ley 44/78) ... ..	40.202.636,75
<b>Total ... ..</b>	<b>55.132.723,09</b>

Campdevánol, 15 de septiembre de 1979. Un Liquidador.—7.211-C.

**APRA, S. A.**

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Aragón, 281, 6.º, 2.ª, el próximo día 5 de noviembre de 1979, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 6 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente orden del día: Suscripción del aumento de capital acordado en la Junta de 30 de julio de 1979. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ruiz de Alda Iturria.—7.511-C.

**GESMAS, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 30 de abril de 1979, se acordó disolver la Sociedad. Lo que se publica para general conocimiento a efectos de lo preceptuado en la legislación vigente, (Artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.)

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El liquidador único.—7.515-C.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de abril de 1974, que el pago del cupón semestral número 11 se efectuará a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón a partir del día 30 de octubre de 1979 en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco Comercial de Cataluña.
- Banco de Sabadell.
- Banco Unión, S. A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 1 de octubre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—5.965-8.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.**

(FENOSA)

Asamblea general de obligacionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los tenedores de bonos y obligaciones emitidos por esta Sociedad para celebrar Asamblea general de obligacionistas, en el domicilio social, calle de Fernando Macías, número 2, La Coruña, los días y horas que al final de este anuncio se publican, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Presupuesto de gastos del Sindicato de Obligacionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a cada una de las Asambleas los obligacionistas que acrediten, en forma, con cinco días de anterioridad a la fecha de la celebración de la Asamblea, la legítima posesión de una o más obligaciones de la emisión correspondiente ante las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Fernando Macías, número 2, La Coruña.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de cada emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al mismo orden del día y en los días que también a continuación se anuncian.

*Días y horas de las Asambleas*

Día 5 de noviembre de 1979, en primera convocatoria.  
Día 5 de diciembre de 1979, en segunda convocatoria.

- Horas 9,30: Bonos de Tesorería, 4.ª serie, emisión junio de 1961.
- Horas 10,00: Bonos de Tesorería, 5.ª serie, emisión noviembre de 1965.
- Horas 10,30: Obligaciones simples, 2.ª serie, emisión diciembre de 1962.
- Horas 11,00: Obligaciones simples, 3.ª serie, emisión diciembre de 1963.
- Horas 11,30: Obligaciones simples, 4.ª serie, emisión octubre de 1964.
- Horas 12,00: Obligaciones simples, 5.ª serie, emisión abril de 1973.
- Horas 12,30: Obligaciones simples, 6.ª serie, emisión diciembre de 1973.
- Horas 13,00: Obligaciones simples, 7.ª serie, emisión mayo de 1975.
- Horas 13,30: Obligaciones simples, 8.ª serie, emisión abril de 1976.
- Horas 16,30: Obligaciones simples, 9.ª serie, emisión mayo de 1977.
- Horas 17,00: Obligaciones simples, 10.ª serie, emisión enero de 1978.
- Horas 17,30: Obligaciones simples convert., 1.ª serie, emisión diciembre de 1966.
- Horas 18,00: Obligaciones simples convert., 2.ª serie, emisión abril de 1968.
- Horas 18,30: Obligaciones simples convert., 3.ª serie, emisión octubre de 1968.

Día 6 de noviembre de 1979, en primera convocatoria.  
Día 6 de diciembre de 1979, en segunda convocatoria.

- Horas 9,30: Obligaciones simples convert., 4.ª serie, emisión marzo de 1969.
- Horas 10,00: Obligaciones simples convert., 5.ª serie, emisión diciembre de 1969.
- Horas 10,30: Obligaciones simples convert., 8.ª serie, emisión octubre de 1970.
- Horas 11,00: Obligaciones simples convert., 7.ª serie, emisión octubre de 1971.
- Horas 11,30: Obligaciones simples convert., 8.ª serie, emisión abril de 1972.
- Horas 12,00: Obligaciones hipotecarias, 1.ª serie, emisión agosto de 1966.
- Horas 12,30: Obligaciones hipotecarias, 2.ª serie, emisión diciembre de 1974.
- Horas 13,00: Obligaciones hipotecarias convert., 1.ª serie, emisión octubre de 1967.
- Horas 13,30: Obligaciones hipotecarias convert., 2.ª serie, emisión marzo de 1970.
- Horas 16,30: Obligaciones hipotecarias convert., 3.ª serie, emisión marzo de 1971.

La Coruña, 8 de octubre de 1979.—El Comisario, Antonio Pujalte Martínez.—5.951-8.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Dividendo a cuenta*

Lo hará efectivo esta Sociedad, a través de los Bancos Central y de Valencia, a partir del día 16 de octubre en curso, y en la siguiente cuantía: Veintiséis pesetas por título para todas las acciones, ordinarias y preferentes.

La citada cantidad corresponde al importe neto, una vez deducido del bruto el impuesto a cuenta sobre rentas y beneficios.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario general, Vicente Fenellós Pallás. 5.956-12.

**MONTAÑAS DE TREVINCA, S. A.**

(MONTRESA)

**EL BARCO DE VALDEORRAS**

Calvo Sotelo, 9, bajo

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el pasado día 29 de septiembre de 1979, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de noviembre de 1979, a las doce treinta horas, en el Hotel «Fonte da Cova», de Orense, y, en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El Barco de Valdeorras, 2 de octubre de 1979.—El Secretario no Consejero.—5.957-13.

**FINANCIERA DOS, S. A.**  
**ENTIDAD DE FINANCIACION**  
(FINDOSSA)

*Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionis-

tas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1979, en primera convocatoria, a las diez horas, en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, y, en su caso, para el día 9 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de autorizar la presentación de solicitud de declaración de la Compañía en estado legal de suspensión de pagos, delegando y autorizando al Presidente de la misma, don Félix María Millet Tusell, para ello y para que la represente tanto para ratificarse en dicha solicitud como para representarla en toda la tramitación del expediente y delegándole para que pueda proponer y en todo caso aceptar en nombre de la Sociedad los convenios y proposiciones de convenio que se formulen en dicho expediente.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.491-C.

**HOTELES TURISTICOS Y MEDITERRANEOS, S. A.**

La Sociedad «Hoteles Turísticos y Mediterráneos, S. A.», domiciliada en Jávea, Ciudad Residencial Toscamar,

Comunica que por acuerdo unánime de la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, queda disuelta, habiéndose aprobado también en dicha Junta el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados ejercicios anteriores .....	2.996.379,40
Resultados ejercicios anteriores 1978 .....	6.350.396,24
	9.355.775,64

	Pesetas
Pasivo:	
Capital .....	3.000.000,00
Reservas .....	6.355.775,64
	9.355.775,64

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jávea, 15 de octubre de 1979.—El Liquidador único, Julio Pérez Rojas.—7.495-C.

**BEL-AIR, S. A.**

La Sociedad «Bel-Air, S. A.», domiciliada en Jávea, Ciudad Residencial Toscamar,

*Comunica:*

Que por acuerdo unánime de la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, queda disuelta, habiéndose aprobado también en dicha Junta el balance final de liquidación siguiente:

Balance regularizado acogido a la Orden ministerial de 12 de junio de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	283.427.826,05
Cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1977 .....	9.355.077,00
Cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1978 .....	21.430.305,89
Cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1979 .....	11.247.054,70
Regularización, Ley 50/1977 .....	600.000,00
Resultados liquidación «Hotemesa, S. A.» .....	2.650.000,00
	328.710.263,84

Pasivo:	
Capital .....	15.000.000,00
Banca López Quesada, cuenta de crédito .....	271.677.826,05
Fondo regularización, Orden ministerial de 12 de junio de 1979 .....	42.032.437,59
	328.710.263,84

Lo que se publica para conocimiento general de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jávea, 15 de octubre de 1979.—El Liquidador único, Julio Pérez Rojas.—7.496-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA (FENOSA)**

**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS**

*Obligaciones simples, 11.ª serie, emisión marzo 1979*

*Convocatoria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social (calle de Fernando Macías, número 2, La Coruña), el día 6 de noviembre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Cese del Comisario provisional y nombramiento del nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

4.º Presupuesto de gastos del Sindicato de Obligacionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma, con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea, la legítima posesión de una o más obligaciones, ante las oficinas centrales de la Sociedad (calle de Fernando Macías, número 2, La Coruña).

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 8 de diciembre de 1979, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día.

La Coruña, 8 de octubre de 1979.—El Comisario provisional, Julio Villuendas Borondo.—5.950-8.

#### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Obligaciones hipotecarias, 3.º serie, emisión julio 1978

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social (calle de Fernando Macías, número 2, La Coruña), el día 6 de noviembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Cese del Comisario provisional y nombramiento del nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 4.º Presupuesto de gastos del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma, con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea, la legítima posesión de una o más obligaciones, ante las oficinas centrales de la Sociedad (calle de Fernando Macías, número 2, La Coruña).

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las

obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 6 de diciembre de 1979, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día.

La Coruña, 8 de octubre de 1979.—El Comisario provisional, Agustín Valiño Vázquez.—5.952-8.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

PAGO DE INTERESES

Obligaciones emisión abril 1968

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de abril de 1968», de esta Sociedad, que, a partir del día 15 del presente mes de abril, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 23, por un importe líquido de pesetas 31,25 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del impuesto concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de pesetas 71,02, a cuyo importe correspondería, si no existiera la citada reducción, un impuesto de 17,04 pesetas.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Consejero-Delegado.—3.704-D.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

PAGO DE INTERESES

Obligaciones emisión octubre 1970

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de octubre de 1970», de esta Sociedad, que, a partir del día 15 del presente mes de abril, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 18, por un importe líquido de 44,735 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de pesetas 105,26.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Consejero-Delegado.—3.714-D.

#### CEFERINO RODRIGUEZ E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA

CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1979 a las dieciséis horas, en su domicilio social, paseo de la Estación, sin número, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978/79.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1979/80.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Rodrigo, 25 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—3.486-D.

AREAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal, celebrada el día 10 de septiembre, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad. Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 L. S. A.

Avila, 20 de septiembre de 1979.—El Presidente Liquidador único.—7.254-C.

BUANA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal, celebrada el día 10 de septiembre, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad. Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 L. S. A.

Avila, 20 de septiembre de 1979.—El Presidente Liquidador único.—7.255-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas  
España. Avión ..... 5.600,00 ptas  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).